



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION TECNICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO-FACULTAD DE ARQUITECTURA,
PLANEAMIENTO Y DISEÑO (DECRETO 2253/16)

JURADO AD-HOC

ACTA DE EVALUACION DE
POSTULACIONES

A los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 9.30 hs., se reúnen en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, Universidad Nacional de Rosario, los integrantes del Jurado ad-hoc designado para evaluar las postulaciones a la Convocatoria para el Convenio Especifico de Colaboración Técnica suscripto entre la Municipalidad de Rosario, y la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño (Decreto 2253/16).

Integran el Jurado ad-hoc el arq. Guillermo Castiglioni y el arq. Ricardo Kingsland, por la Secretaría de Planeamiento; y el Arq. Damián Villar, y el arq. Sergio Bertozzi, por la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño. El Jurado ad-hoc se reúne con el objetivo de concluir el proceso de evaluación de las postulaciones para la categoría C. Se deja constancia de que en el procedimiento de evaluación se han tenido en cuenta los criterios de selección previstos en la cláusula quinta del Decreto 2253/16, como asimismo los requisitos previstos en las cláusulas tercera y cuarta del citado decreto.

Se deja constancia asimismo que los miembros del jurado ad-hoc se reúnen en la fecha a los efectos de concluir el proceso de evaluación, llevado a cabo —en primera instancia— en forma individual, durante los días precedentes a este acto, a través del análisis de los antecedentes de los postulantes, de modo que los mismos concurren con conocimiento previo de dichos antecedentes.

Habiendo concluido el análisis colectivo de los antecedentes de los postulantes para la categoría C, se deja constancia que a los efectos de la determinación del Orden de Mérito.

Para la categoría C, se consideró a) el promedio histórico; b) el promedio obtenido en el área de las tareas seleccionadas c) la experiencia profesional (vinculada con la especificidad del Convenio y/o no vinculada con esta); d) experiencia en gestión de equipos de trabajo en la especificidad del Convenio y la experiencia profesional por fuera de la especificidad; e) así mismo se efectuó una prueba de desempeño con el objetivo de verificar las competencias de los postulantes en cada una de las tareas en las que se inscribieron. Teniendo en cuenta las condiciones que se requiere de los postulantes según la cláusula tercera del decreto 2253/16 se le dará prioridad dentro del orden de mérito a aquellos alumnos del Plan 08 que aún no hayan realizado la PPS pero que se encuentren en condiciones de realizarla.

Se determinó la asignación de un máximo de 30 puntos por antecedentes, y un máximo de 70 puntos para la prueba de desempeño.

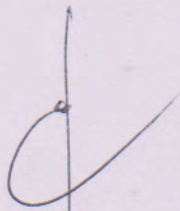


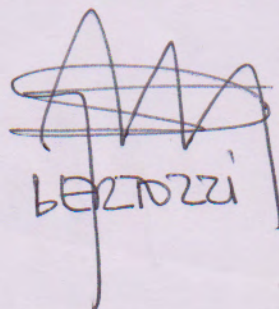
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

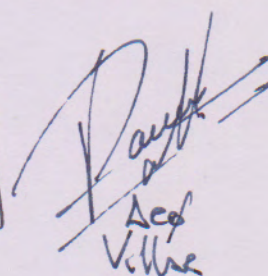
Efectuada la evaluación de la prueba y de los antecedentes, se obtuvo el siguiente Orden de Mérito para la Categoría C, teniendo en cuenta que los estudiantes tanto del plan 08 como del plan 97 que no cumplieran con las condiciones para postularse según la cláusula tercera del decreto 2253/16 fueron excluidos de dicho orden de mérito.

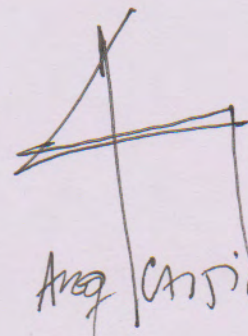
1	Chiavón, Alessia
2	Lombardo, Julieta
3	Barello, Guadalupe
4	Cheuschuska, Iván
5	Bicciré, Jorgelina
6	Pipliza, Ailén
7	Acosta, Néstor
8	Rodriguez Aye, Julieta
9	Alessandri, Marianela
10	Saluzzo, María Lucila
11	Angeletti, Ornela
12	Galantini, Fernanda
13	Rhein, Génesis
14	García Cassis, Guillermina
15	Otto, Francisco
16	Hein, Germán
17	Fascella, Anabela
18	Pellegrini, Cecilia
19	Alem, Ana Inés
20	Blanco, Xiomara
21	Allegrini, Eugenia
22	Burruchaga, Delfina
23	Gracia, Santiago
24	Calitri, Natacha
25	Mottironi, Martina Inés
26	Bonicatto, María Belén
27	Médica, María Higinia

Habiéndose concluido la evaluación de los postulantes, siendo las 13,30 hs., se da por concluido el acto, firmándose dos ejemplares del mismo tenor


Francisco Miguélez


BERTOZZI


Dec.
Villar


Ana Castiglioni